JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

AVISO DE REMATE
(RAD 2017 – 00128)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., a través de apoderado judicial Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA contra el señor EDGAR JOSÉ MARTÍNEZ CAEZ, se ha señalado el día cinco (05) de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso.-

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la carrera 4 No. 63-21 Conjunto Residencial Villas del Portal 1 Casa N°. 39 Manzana D Primera Etapa del municipio de Soledad – Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-2111 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Secuestre Julio Wilfrido Mercado de los Reyes Cel. 301-502-60-80

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Tres Mil Seiscientos Pesos m/l ($117.403.600), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avaluó dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avaluó, en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la Ciudad de Barranquilla. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicara por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), en día DOMINGO, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la expedición del Decreto Legislativo No 806 del 04 de junio del 2020, por la cual adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso en su parte resolutiva artículo 2 inciso segundo: "…**Se utilizaran los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o tramites a través de los medios digitales disponibles..**"

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

Que mediante Resolución No 06 del 26 de junio del 2020, proferida por este Despacho, se implementa el canal oficial de comunicaciones e información a través de correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad.

De conformidad con lo anterior, las ofertas de licitación deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual previamente deberán solicitar una cita al correo institucional del juzgado j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de asistir al juzgado a entregar dicho sobre cerrado a un empleado, conforme los lineamientos fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura en la circular No. DESAJBAC20-378 de 21 de octubre de 2020.

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM:https://us04web.zoom.us/j/79509423083?pwd=R0k3emg4UmcxU2JsYldPZGcrQ0lrQT09

ID de reunión: 795 0942 3083 Código de acceso: cL9zsQ

Se expide, en Soledad a los veintisiete días (27) del mes de mayo del dos mil veintiuno (2.021).-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52b5b6a0a881d33b45b3bf6ac5abe484e1049793d1870dafe65ec7706e15fabd
Documento generado en 28/05/2021 10:49:33 AM

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica